



## HOJA INFORMATIVA

### DE LOS DERECHOS CIVILES

#### ¿ EN QUE CONSISTEN LOS DERECHOS CIVILES?

La Ley sobre los Derechos Civiles de 1964, Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Americanos con Incapacidades de 1990 y otras Leyes Estatales y Federales que proceden, prohíben la discriminación en los programas de asistencia pública que reciben fondos federales y estatales.

#### ¿ A QUIENES PROTEJEN?

Si usted está recibiendo servicios sociales en el Condado de Los Angeles, usted está amparado por la Ley y por lo tanto tiene derechos específicos:

- De recibir el mismo servicio, consideración y trato parejo que se le da a todas las otras personas sin importar raza, color, ascendencia, nacionalidad, identificación de grupo étnico, edad, discapacidad física discapacidad mental, condición médica, religión, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, estado civil, asociación doméstica, afiliación política, ciudadanía, idioma primario, estado de inmigración, y/o información genética.
- Estar protegido y libre de represalias por participar en una actividad protegida.

Si usted cree que se le ha discriminado por razón de raza, color, ascendencia, nacionalidad, identificación de grupo étnico, edad, discapacidad física, discapacidad mental, condición médica, religión, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, estado civil, asociación doméstica, afiliación política, ciudadanía, idioma primario, estado de inmigración, información genética y/o tomaron represalias contra usted, tiene derecho a presentar un reclamo por escrito, verbalmente, en persona y/o anónimamente para explicar lo que usted cree ha sido indebido.

Para presentar una queja, usted se puede comunicar con una o todas de las siguientes oficinas.

Condado de Los Angeles Departamento de Servicios para Familias y Niños Oficina de Derechos Civiles 510 South Vermont Avenue, 14 <sup>th</sup> Floor Los Angeles, CA 90020  Llame al (213) 371-0632	Departamento de Servicios Sociales de California Sección de Derechos Civiles 744 P Street, M/S 9-7-041 Sacramento, CA 95814  Para servicio en Español Llame al (916) 654-2107 o al 1-866-741-6241 Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:crb@dss.ca.gov">crb@dss.ca.gov</a>	Departamento de Salud y Servicios Humanos de E.U. Oficina de Derechos Civiles 90 7 <sup>th</sup> Street, Suite 4-100 San Francisco, CA 94103  Llame al (800) 368-1019
--	---	---

**ANOTACION:** Usted debe someter su queja dentro de 180 días a partir de la fecha que usted cree fue objeto de la discriminación y/o tomaron represalias contra usted, a menos que la fecha de presentación sea prorogada por el Estado de California Departamento de Servicios Sociales o una agencia federal responsable.

Su queja será investigada y se le llamará en caso que se requiera más información.  
 Se le notificará de la decisión después de la investigación.